

REUNIÓN CON CONCEJAL DE RR.HH.

El Concejal de Personal nos ha convocado hoy a los miembros de la Junta de Personal, con el fin de informarnos de las novedades y reestructuración en la dirección del departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Se ha producido el cese del hasta ahora Director de Recursos Humanos y se ha procedido al nombramiento en funciones de Aureliano Gómez, hasta la provisión de ese puesto por libre designación.

Manifestamos que nuestra posición al respecto de este cambio es de mantenernos al margen y de respeto hacia esta decisión, por cuanto entra dentro de su potestad auto organizativa, señalando eso sí, que esperamos que se trate de una transición y no de una ruptura o punto y aparte de la dinámica seguida en esta última etapa y que tan buenos resultados ha dado en la estabilización de las relaciones laborales de este Ayuntamiento.

Exponemos que dicha transición, independientemente de quien ejerza la el cargo de Director de Recursos Humanos, debe pasar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en origen por el Sr. Alcalde con nosotros y en última instancia, por su aplicación a través de los acuerdos pactados con la anterior dirección de Recursos Humanos. Así, señalamos expresamente al Concejal y al actual Director de Recursos Humanos como puntos principales pendientes:

1º.- Abono de los atrasos de productividad a los funcionarios, que aunque el acuerdo con el Sr. Alcalde era de un único pago en Febrero, habíamos flexibilizado nuestra posición por una cuestión presupuestaria a que se realizase el 50% en Marzo y el otro 50% a mitad de año.

La contestación del Concejal es que con el jaleo en el cambio de dirección y el cierre de nómina anticipado por la semana santa, será imposible hacerlo en Marzo.

2º.- Formación ON-LINE para el personal del Ayuntamiento. Igual que el anterior punto estaba cerrado y totalmente acordado, hemos de ser sinceros que este punto era el que más problemas había puesto la anterior dirección de Recursos Humanos, estando pendiente de acuerdo de aplicación.

3º.- Recuperación de la jornada especial del personal del registro. Aquí el acuerdo alcanzado llegaba al reconocimiento por parte de la Corporación de un incremento en la cantidad que cobran ahora, quedando pendiente solo que ese reconocimiento llegase hasta la cantidad que percibían antes.

4º Asignación prioritaria de las plazas vacantes, por promoción horizontal o vertical del personal municipal antes de ser cubiertas por la bolsa de trabajo.

Sencillamente se trata de que el personal municipal opte a las plazas vacantes que se vayan produciendo y que sean las vacantes que a raíz de ahí se generen, las que se cubran a través de la bolsa de trabajo.

Por nuestra parte, manifestamos nuestra intención de seguir trabajando desde C.P.P.M. por los derechos de TODOS los funcionarios del Ayuntamiento como hasta ahora, desde el entendimiento y la comprensión que propicia el actual clima de relaciones laborales con la corporación.